Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

INFORME DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD PLATAFORMA FEMAR S.L. PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA PARA LOS LOTES 3, 6 Y 10 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), Y MIJAS (MÁLAGA).EXPEDIENTE CA-01/2019

Fecha: 10/07/2019

Versión: 01

Normativa

ÍNDICE

1 OBJETO DEL INFORME 3
2 ANTECEDENTES 3
3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS 4
3.1 LOTE N° 3 Derivados cárnicos 5
3.1.1 Exposición 5
3.1.2 Factores a considerar en la oferta 5
3.1.3 Cuantificación de factores respecto a la presente licitación 6
3.2 LOTE N° 6 Alimentación general y bebidas (agua, refrescos) 11
3.2.1 Exposición 11
3.2.2 Factores a considerar en la oferta. 11
Reducción de costes por implantación de la empresa en el sector; reducción por supresión de intermediarios. 11
3.2.3 Cuantificación de factores respecto a la presente licitación 12
3.3 LOTE N° 10 Charcutería: Embutidos y fiambres 15
3.3.1 Exposición 15
3.3.2 Factores a considerar en la oferta. 15
3.3.3 Cuantificación de factores respecto a la presente licitación 17
4 CONCLUSIONES 20

1 OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto analizar, valorar y presentar las conclusiones sobre la documentación presentada por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. ante la solicitud realizada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 28 de junio 2019 para la justificación de la oferta económica presentada para los lotes 3, 6 y 10 del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para Comunidades Terapéuticas (en adelante CT) de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz), y Mijas (Málaga), Expediente CA-01/2019.

2 ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia) aprueba con fecha 30 de mayo de 2019 la tramitación de un procedimiento abierto dividido en lotes con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas del expediente CA-01/2019 para la contratación del suministro de productos de alimentación para las CT de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz), y Mijas (Málaga), EXPEDIENTE CA-01/2019.

El procedimiento cuenta con un presupuesto máximo de licitación de 1.551.193,05 €, IVA excluido. El presupuesto para cada uno de los lotes queda referido en la siguiente tabla:

LOTE	IMPORTE	
	IVA EXCLUIDO (€)	IVA INCLUIDO (€)
Lote n° 1: Frutas, verduras y patatas.	165.772,30€	172.403,19 €
Lote n°2: Congelados: Carne, verduras, pescados, mariscos y precocinados.	311.567,70€	341.848,47 €
Lote n° 3: Derivados cárnicos.	24.894,80€	27.384,28 €
Lote n° 4: Aceites	71.119,15€	78.231,07 €
Lote n° 5: Panes y derivados	163.668,50€	171.097,96 €
Lote n° 6 Alimentación general y bebidas (agua, refrescos).	226.709,80€	247.587,80 €
Lote n° 7: Agua en garrafas.	93.960,00€	105.930,00 €
Lote n° 8 Galletas y dulces.	119.017,10€	130.918,81€
Lote n° 9: Leche y derivados	96.005,50€	99.845,72€
Lote n°10: Charcutería: Embutidos y fiambres.	176.330,00€	193.963,00€
Lote n° 11: Conservas.	48.325,20€	53.157,72€
Lote n° 12: Yogures y postres.	53.823,00€	59.205,30€
TOTAL	**1.551.193,05 €**	**1.681.573,32 €**

Con fecha 27 de junio se reúne, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la Mesa de Contratación relativa al expediente de contratación CA-01/2019 y acuerda requerir a la entidad PLATAFORMA FEMAR, S.L. para en el plazo de cinco días hábiles justifique con respecto a los lotes:

- **Lote n° 3 Derivados cárnicos.** Siendo de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares el presupuesto de licitación de 24.894,80€ IVA excluido y habiendo concurrido un solo licitador, se han considerado anormalmente las ofertas inferiores a 18.671,10€, por lo que la oferta presentada para este lote por la PLATAFORMA FEMAR S.L. (15.995,50€), está incursa en presunción de anormalidad.

- **Lote nº 6 Alimentación general y bebidas.** Siendo de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares el presupuesto de licitación de 226.709,80 € IVA excluido y habiendo concurrido tres licitadores, se han considerado anormalmente las ofertas inferiores a 151.820,78 €, por lo que la oferta presentada para este lote por la PLATAFORMA FEMAR S.L. (147.221,10€), está incursa en presunción de anormalidad.

- **Lote nº 10 Charcutería: Embutidos y fiambres** Siendo de conformidad con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares el presupuesto de licitación de 176.330,00€ IVA excluido y habiendo concurrido tres licitadores, se han considerado anormalmente las ofertas inferiores a 127.800,00€, por lo que la oferta presentada para este lote por la PLATAFORMA FEMAR S.L. (124.600,00€), está incursa en presunción de anormalidad.

En estos supuestos, de conformidad con lo previsto en el citado Anexo XII del Pliego de Clausulas Administrativas particulares debe de estarse a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. A este respecto dispone el artículo 159. 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que "Cuando la Mesa de contratación, o en su defecto el Órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos".

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores ***sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma*** *y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) ***El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201****.*

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado».

3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ANÁLISIS

La entidad PLATAFORMA FEMAR S.L presenta tres informes individualizados para cada uno de los lotes 3,6 y 10.

3.1 LOTE Nº 3 Derivados cárnicos

Consta de catorce páginas, y contiene los siguientes apartados:

3.1.1 Exposición

La entidad describe las circunstancias sobre el procedimiento de adjudicación que justifica la necesidad de elaboración de este documento.

3.1.2 Factores a considerar en la oferta

Reducción de costes por implantación de la empresa en la zona y aprovechamiento de las rutas de distribución.

La empresa aunque tiene implantación nacional, tiene instalaciones en Granada y Sevilla, en ésta última tiene su domicilio social y fiscal y será desde donde se realice la distribución de los productos referidos a este lote.

Añade una extensa lista de empresas públicas y privadas a las que realiza suministros de alimentación, donde se enumeran centros y residencias que se ubican en localidades cercanas e incluso en la misma localidad de algunas de las CT [redacted] Asimismo presenta un listado de entidades privadas a las que suministra en zonas cercanas a la ubicación de las CT.

La coincidencia de clientes en las rutas de distribución les permite sustanciales ahorros en cuanto a estructura, planteando el escaso coste añadido de distribución que les supondría este contrato.

Reducción de costes por implantación de la empresa en el sector; reducción por supresión de intermediarios.

Refiere una implantación en el sector de 15 años con un personal directivo y plantilla con conocimiento del mismo. Al ser una empresa distribuidora les permite rebajar sustancialmente los costes de explotación de los servicios de suministros, [redacted]

Reducción de costes por un elevado volumen de ventas que permiten adquirir los productos a precios competitivos.

Los volúmenes de facturación crecientes en los últimos tres años, 2015 (8.802.167€), 2016 (11.379.113€) y en 2017 (20.167.721€) les ha permitido reducir los márgenes comerciales, sustituyendo porcentaje de beneficio por aumento en la base de cálculo.

Reducción de costes por especialización.

[redacted] En el informe refiere que se adjunta Certificado de buena ejecución [redacted], pero que no se añade a la documentación como evidencia.

Volumen de compras; adquisición directa a fábricas.

Por sus volúmenes anuales de compras, se refiere en el informe que la empresa [redacted] (adjunta facturas a empresas especializados en los productos incluidos en este lote).

Reducción de costes por descuentos asociados al pago al contado.

Informa que la solvente situación financiera les permite el pago al contado, proporcionando los correspondientes descuentos por pronto pago adelantado, rebajas o donaciones por volumen de compra.

Los Precios competitivos no menoscaban las normas de seguridad alimentaria ni las normas de protección laboral a los trabajadores legalmente exigibles.

Refiere tener implantados sistemas de gestión de calidad y medioambiental (Normas ISO 9.001:2015 y 14.001:2015). Aunque no se remite documentación, se ha localizado vía internet comprobándose su vigencia.

Con respecto a la implantación y actualización de un sistema de autocontrol basado en los principios de Análisis de peligros y puntos críticos (APPCC), aun presentándolo como un valor añadido, es preceptiva su implantación según la normativa estatal y autonómica referida a la Seguridad Alimentaria.

Refiere estar al corriente del cumplimiento en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos laborales, así como hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, no adjuntando evidencias.

3.1.3 Cuantificación de factores respecto a la presente licitación

En la justificación de la baja, exponen de modo general los motivos en base a los cuales Plataforma Femar S.L puede presentar una oferta del más alto nivel competitivo. Alguno de ellos y, en especial los referidos a la reducción de costes por implantación de la empresa en el sector y reducción de costes por la especialización en trabajos con Administraciones Públicas, aun suponiendo ventajas competitivas indudables, son de muy difícil plasmación numérica.

El resto de los motivos expuestos en la justificación de la baja, de un modo y otro se reflejan en alguno de los factores que finalmente conforman el coste final de la ejecución del contrato, esto es:

- Coste de adquisición del producto.
- Coste de transporte y distribución.
- Costes de estructura.

A continuación se analizan cada uno de ellos:

Costes de adquisición (puesta en almacén) de los productos a suministrar.

Se engloban en este cálculo los motivos referidos al volumen de compras, adquisición directa a agricultores y cooperativas, descuentos asociados a pago al contado y reducción de costes por un elevado volumen de ventas, ya argumentados en el apartado anterior.

Acompañan al informe facturas de compras referidas a este Lote.

Importe productos ofertados	Coste de los productos ofertados
[redacted]	[redacted]

Costes de transporte

Se engloban en este cálculo los motivos referidos a la reducción de costes por distribución de la empresa en la zona y reducción de costes de transporte por utilización de actuales rutas de distribución, ya argumentados en el apartado anterior.

<u>La distribución de la mercancía se realizará mediante camiones frigoríficos de dos ejes.</u>

Refiere el informe que *según el Estudio de Costes de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado por el Ministerio de Fomento, actualizado con el IPC correspondiente (12,5% para el periodo enero 2018 a enero 2018), el coste hora de transporte en este tipo de vehículos es de 20,71€/hora. [(18,41€ (estudio)+2,30€ (IPC)].*

El cálculo del coste de transporte se hace en base a una distribución tipo de dos entregas semanales a lo largo 53 semanas operativas /año y que, las distancias y tiempos de entrega desde las naves de la empresa en Alcalá de Guadaira (Sevilla) a los puntos de destino son:

Ruta 1: PLATAFORMA FEMAR S.L. Calle la Red nueve nº2, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)- comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva)- 1 hora y 30 minutos 80 Km

Ruta 1: PLATAFORMA FEMAR S.L. Calle la Red nueve nº2, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)- comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva)- 2 hora 138 Km

Ruta 2: PLATAFORMA FEMAR S.L. Calle la Red nueve nº2, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)- comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla)- 45 minutos 35 Km

Ruta 3: PLATAFORMA FEMAR S.L. Calle la Red nueve nº2, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)- comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz)- 2 horas y 15 minutos 193 Km

Ruta 3: PLATAFORMA FEMAR S.L. Calle la Red nueve nº2, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)- comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz)- 2 horas y 20 minutos 196 Km

Ruta 4: PLATAFORMA FEMAR S.L. Calle la Red nueve nº2, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)- comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga)- 2 horas y 20 minutos 216 Km

Todo lo anterior hace un total de 4 rutas, 11,10 horas de conducción y 858 Km por reparto. [redacted]

Total coste del transporte [redacted]

Los costes de transporte formulados por la Administración para elaborar el presupuesto del contrato, aunque no se detallan ni en el PCAP ni en el PPT, muy difícilmente habrán podido considerar unos presupuestos de partida (básicamente distancia entre el centro de distribución y el centro de recepción) más favorables a los formulados o, en otras palabras, un coste de transporte inferior al señalado.

Se adjunta cuadro donde se señalan 230 clientes actualmente en servicio que, partiendo de las instalaciones de la empresa se distribuyen en las mismas rutas que las de los puntos de entrega del contrato.

Pero además, y de ello no cabe duda, pues cada contrato debe ser considerado como un todo, para la conformación del precio de licitación, la Administración habrá calculado los costes de transporte en función únicamente del presente contrato individualmente considerado, esto es, no cabe que haya tenido en cuenta el menor coste que para los licitadores supone el tener rutas de distribución que prácticamente se solapan respecto a la del presente contrato.

La distribución de mercancía a estos puntos se lleva a cabo con similar cadencia que para el presente contrato y, evidentemente, aprovechando el mismo transporte. [redacted]

Así las cosas el cálculo del coste del transporte daría el siguiente resultado:

[redacted]

El coste del transporte en este contrato, se eleva así [redacted]

En lo referente a los cálculos efectuados por la empresa referir algunas cuestiones:

- Sobre la información extraída del Estudio de Costes de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en la página web del Ministerio de Fomento, se considera adecuado que la empresa amplíe y detalle el número de vehículos a utilizar y los cálculos obtenidos en base a dicho documento.

- Sobre los kilómetros y horas para el cálculo de las rutas, se ha comprobado la información remitida por la entidad utilizando dos servidores comunes de aplicaciones de mapas de internet (Guía Repsol y Michelin), siendo los datos a grandes rasgos coincidentes; sin embargo la entidad realiza los cálculos tan solo para el viaje de ida, no para la vuelta. Desde esta Jefatura se entiende que el total de km así como el número de horas, se deben de multiplicar por dos (viajes de ida y vuelta), por lo que se plantea que la entidad justifique en mayor detalle los cálculos aportados.

- [redacted]
  - [redacted]
  - [redacted]

Se propone solicitar a la entidad ampliar y detallar los puntos anteriormente referidos.

Costes indirectos.

Lo constituyen los costes de almacenamiento y expedición del producto.

PLATAFORMA FEMAR S.L. cuenta con seis personas trabajando en los almacenes de la empresa, cuyo coste anual conjunto es de [redacted]

No se incluyen los costes de los conductores de los vehículos, al encontrarse ya integrados en el apartado anterior.

Dividiendo el coste de este personal por el volumen facturado por PLATAFORMA FEMAR S.L. durante el año [redacted]

Aplicado al presente contrato, el coste anterior, y elevándose nuestra oferta a [redacted]

Sobre la información remitida no se detalla las categorías profesionales de las seis personas que integran la plantilla de los almacenes de la entidad. Se propone solicitar información sobre las categorías profesionales de las personas asignadas al contrato; asimismo se plantea solicitar información sobre los costes salariales referidos a este personal, información sobre el Convenio Colectivo de aplicación y por último un mayor detalle sobre los cálculos realizados para la imputación de los gastos de personal.

Gastos de estructura

Se ha tomado en consideración el porcentaje de gastos generales (10%) que prevé el Reglamento de Contratación para los contratos de obras, que consideran que en todo caso serán superiores a los de una empresa de logística y distribución.

Resumen

Del desarrollo anterior, resulta la siguiente estructura de costes para el presente contrato:

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	15.995,50€
A) COSTES DE ADQUISICIÓN	[redacted]
B) COSTES DE TRANSPORTE*	[redacted]
C) COSTES INDIRECTOS*	[redacted]
D) GASTOS GENERALES [redacted]	[redacted]
COSTE TOTAL*	[redacted]
TOTAL BENEFICIO DEL CONTRATO*	
7,55%	[redacted]

[redacted]

En definitiva, y según los cálculos realizados por la entidad el coste total a soportar para este contrato se eleva a [redacted] Siendo la oferta presentada de 15.995,50€, resulta un margen neto comercial de [redacted]

Analizados los cálculos realizados por la entidad y con el objeto de verificar su veracidad, se plantea la conveniencia de solicitar un mejor detalle de los datos aportado, en tanto que:

- Sobre la información extraída del Estudio de Costes de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en la página web del Ministerio de Fomento, se considera adecuado que la empresa amplíe y detalle el número de vehículos a utilizar y los cálculos obtenidos en base a dicho documento.
- Sobre los kilómetros y horas para el cálculo de las rutas, se ha comprobado la información remitida por la entidad utilizando dos servidores comunes de aplicaciones de mapas de internet (Guía Repsol y Michelin), siendo los datos a grandes rasgos coincidentes; sin embargo la entidad realiza los cálculos tan solo para el

viaje de ida, no para la vuelta. Desde esta Jefatura se entiende que el total de km así como el número de horas, se deben de multiplicar por dos (viajes de ida y vuelta), por lo se plantea que la entidad justifique en mayor detalle los cálculos aportados.

- Sobre la información remitida no se detalla las categorías profesionales de las seis personas que integran la plantilla de los almacenes de la entidad. Se propone solicitar información sobre las categorías profesionales de las personas asignadas al contrato; asimismo se plantea solicitar información sobre los costes salariales de referidos a este personal, información sobre el Convenio Colectivo de aplicación y por último un mayor detalle sobre los realizados.

3.2 LOTE Nº 6 Alimentación general y bebidas (agua, refrescos)

Consta de catorce páginas, y contiene los siguientes apartados:

3.2.1 Exposición

La entidad describe las circunstancias sobre el procedimiento de adjudicación que justifica la necesidad de elaboración de este documento

3.2.2 Factores a considerar en la oferta.

Reducción de costes por implantación de la empresa en la zona y aprovechamiento de las rutas de distribución.

La empresa aunque tiene implantación nacional, tiene instalaciones en [redacted] (en ésta tiene su domicilio social y fiscal) y será desde donde se realice la distribución de los productos referidos a este lote.

Añade una extensa lista de empresas públicas y privadas a las que realiza suministros de alimentación, donde se enumeran centros y residencias que se ubican en localidades cercanas e incluso en la misma localidad de algunas de las CT [redacted] Asimismo presenta un listado de entidades privadas a las que suministra en zonas cercanas a la ubicación de las CT.

La coincidencia de clientes en las rutas de distribución les permite sustanciales ahorros en cuanto a estructura, planteando el escaso coste añadido de distribución que les supondría este contrato.

Reducción de costes por implantación de la empresa en el sector; reducción por supresión de intermediarios.

Implantación en el sector de 15 años con un personal directivo y plantilla con conocimiento del mismo. Al ser distribuidores les permite rebajar sustancialmente los costes de explotación de los servicios de suministros, [redacted]

Reducción de costes por un elevado volumen de ventas que permiten adquirir los productos a precios competitivos.

Los volúmenes de facturación crecientes en los últimos tres años, 2015 (8.802.167€), 2016 (11.379.113€) y en 2017 (20.167.721€) les ha permitido reducir los márgenes comerciales, sustituyendo porcentaje de beneficio por aumento en la base de cálculo.

Reducción de costes por especialización.

[redacted] En el informe refiere que se adjunta Certificado de buena ejecución de [redacted] que no se añade como evidencia.

Volumen de compras; adquisición directa a fábricas.

Por sus volúmenes anuales de compras, se refiere que la empresa puede negociar y adquirir directamente a agricultores, grandes cooperativas, productores, fabricantes o grupos empresariales lo que les permite economizar sensiblemente en el precio final por disminución del canal de distribución, proporcionando una mejora económica y y una mayor calidad y servicio (adjunta facturas a empresas especializados en los productos incluidos en este lote).

Reducción de costes por descuentos asociados al pago al contado.

Informa que la solvente situación financiera les permite el pago al contado, proporcionando los correspondientes descuentos por pronto pago adelantado, rebajas o donaciones por volumen de compra.

Los Precios no competitivos no menoscaban las normas de seguridad alimentaria ni las normas de protección laboral a los trabajadores legalmente exigibles.

Refiere tener implantados sistemas de gestión de calidad y medioambiental (Normas ISO 9.001:2015 y 14.001:2015); aunque no se adjunta como evidencia, se ha localizado vía internet comprobándose su vigencia.

Con respecto a la implantación y actualización de un sistema de autocontrol basado en los principios de Análisis de peligros y puntos críticos (APPCC), aun presentándolo como un valor añadido, es preceptiva su implantación según la normativa estatal y autonómica referida a la Seguridad Alimentaria.

Refiere estar al corriente del cumplimiento en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos laborales, así como hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, no adjuntando evidencias.

3.2.3 Cuantificación de factores respecto a la presente licitación

En la justificación de la baja, exponen de modo general los motivos en base a los cuales Plataforma Femar S.L puede presentar una oferta del más alto nivel competitivo. Alguno de ellos y, en especial los referidos a la reducción de costes por implantación de la empresa en el sector y reducción de costes por la especialización en trabajos con Administraciones Públicas, aun suponiendo ventajas competitivas indudables, son de muy difícil plasmación numérica.

El resto de los motivos expuestos en la justificación de la baja, de un modo y otro se reflejan en alguno de los factores que finalmente conforman el coste final de la ejecución del contrato, esto es:

- Coste de adquisición del producto.
- Coste de transporte y distribución.
- Costes de estructura.

A continuación se analizan cada uno de ellos:

Costes de adquisición (puesta en almacén) de los productos a suministrar.

Se engloban en este cálculo los motivos referidos al volumen de compras, adquisición directa a agricultores y cooperativas, descuentos asociados a pago al contado y reducción de costes por un elevado volumen de ventas, ya argumentados en el apartado anterior.

En el presente contrato se prevé que sean suministrados 60 productos distintos. Se Justifica el precio ofertado de 13 de los productos a suministrar, que representa el 81,26% del contrato.

Acompañan al informe facturas de compras referidas a este Lote.

Importe productos justificados	Coste de los productos justificados
[redacted]	[redacted]

[redacted]

Costes de transporte

Se engloban en este cálculo los motivos referidos a la reducción de costes por distribución de la empresa en la zona y reducción de costes de transporte por utilización de actuales rutas de distribución, ya argumentados en el apartado anterior.

La información referida por la entidad para este lote coincide con la aportada para el Lote n° 3 (con los cálculos numéricos referidos a este lote) siendo por tanto la propuesta realizada por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de solicitud de ampliación de información referida a los costes de transporte.

Costes indirectos.

Lo constituyen los costes de almacenamiento y expedición del producto.

PLATAFORMA FEMAR S.L. cuenta [redacted] en los almacenes de la empresa, cuyo coste anual conjunto es de [redacted]

No incluye los costes de los conductores de los vehículos, al encontrarse ya integrados en el apartado anterior).

Dividiendo el coste de este personal por el volumen facturado por PLATAFORMA FEMAR S.L. durante el año [redacted]

[redacted]

Aplicado al presente contrato, el coste anterior, y elevándose la oferta a [redacted] resulta:

[redacted]

Sobre la información remitida no se detallan las categorías profesionales de las seis personas que integran la plantilla de los almacenes de la entidad. Se propone solicitar información sobre las categorías profesionales de las personas asignadas al contrato; asimismo se plantea solicitar información sobre los costes salariales referidos a este personal, información sobre el Convenio Colectivo de aplicación al personal referido y por último un mayor detalle sobre los cálculos realizados para la imputación de los gastos de personal.

Gastos de estructura

Se ha tomado en consideración el porcentaje de gastos generales (10%) que prevé el Reglamento de Contratación para los contratos de obras, que consideran que en todo caso serán superiores a los de una empresa de logística y distribución

RESUMEN

Del desarrollo anterior, resulta la siguiente estructura de costes para el presente contrato:

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	147.221,10€
A) COSTES DE ADQUISICIÓN	[redacted]
B) COSTES DE TRANSPORTE	[redacted]
C) COSTES INDIRECTOS	[redacted]
D) GASTOS GENERALES 147.221,10€ X 10%	[redacted]
COSTE TOTAL	[redacted]

TOTAL BENEFICIO DEL CONTRATO	
14,03%	[redacted]

- En rojo, datos pendientes de verificar.

En definitiva, y según los datos realizados por la entidad y pendientes de verificar el coste total a soportar para este contrato se eleva a [redacted] Siendo la oferta presentada de 147.221,10€, resulta un margen neto comercial de [redacted]

Analizados los cálculos realizados por la entidad y con el objeto de verificar su veracidad, se plantea la conveniencia de solicitar un mejor detalle de los datos aportado, en tanto que:

- Sobre la información extraída del Estudio de Costes de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en la página web del Ministerio de Fomento, se considera adecuado que la empresa amplíe y detalle el número de vehículos a utilizar y los cálculos obtenidos en base a dicho documento.

- Sobre los kilómetros y horas para el cálculo de las rutas, se ha comprobado la información remitida por la entidad utilizando dos servidores comunes de aplicaciones de mapas de internet (Guía Repsol y Michelin), siendo los datos a grandes rasgos coincidentes; sin embargo la entidad realiza los cálculos tan solo para el viaje de ida, no para la vuelta. Desde esta Jefatura se entiende que el total de km así como el número de horas, se deben de multiplicar por dos (viajes de ida y vuelta), por lo se plantea que la entidad justifique en mayor detalle los cálculos aportados.

- Sobre la información remitida no se detalla las categorías profesionales de las seis personas que integran la plantilla de los almacenes de la entidad. Se propone solicitar información sobre las categorías profesionales de las personas asignadas al contrato; asimismo se plantea solicitar información sobre los costes salariales de referidos a este personal, información sobre el Convenio Colectivo de aplicación y por último un mayor detalle sobre los cálculos realizados para la imputación de los gastos de personal.

3.3 LOTE N° 10 Charcutería: Embutidos y fiambres

Consta de catorce páginas, y contiene los siguientes apartados:

3.3.1 Exposición

La entidad describe las circunstancias sobre el procedimiento de adjudicación que justifica la necesidad de elaboración de este documento

3.3.2 Factores a considerar en la oferta.

Reducción de costes por implantación de la empresa en la zona y aprovechamiento de las rutas de distribución.

La empresa aunque tiene implantación nacional, tiene instalaciones en Granada y Sevilla (en ésta tiene su domicilio social y fiscal) y será desde donde se realice la distribución de los productos referidos a este lote.

Añade una extensa lista de empresas públicas y privadas a las que realiza suministros de alimentación, donde se enumeran centros y residencias que se ubican en localidades cercanas e incluso en la misma localidad de algunas de las CT ([redacted]
Asimismo presenta un listado de entidades privadas a las que se suministra en zonas cercanas a la ubicación de las CT

La coincidencia de clientes en las rutas de distribución les permite sustanciales ahorros en cuanto a estructura, planteando el escaso coste añadido de distribución que les supondría este contrato.

Reducción de costes por implantación de la empresa en el sector; reducción por supresión de intermediarios.

Refiere una implantación en el sector de 15 años con un personal directivo y plantilla con conocimiento del mismo. Al ser una empresa distribuidora distribuidores les permite rebajar sustancialmente los costes de explotación de los servicios de suministros, por prescindir de empresas intermediarias en la adquisición de los productos a vender.

Reducción de costes por un elevado volumen de ventas que permiten adquirir los productos a precios competitivos.

Los volúmenes de facturación crecientes en los últimos tres años, 2015 (8.802.167€), 2016 (11.379.113€) y en 2017 (20.167.721€) les ha permitido reducir los márgenes comerciales, sustituyendo porcentaje de beneficio por aumento en la base de cálculo.

Reducción de costes por especialización.

Una parte sustancial del total de la cifra de negocios los constituyen ventas a las Administraciones Públicas: [redacted] En el informe refiere que se adjunta Certificado de buena ejecución de [redacted] que no se adjunta como evidencia.

Volumen de compras; adquisición directa a fábricas.

Por sus volúmenes anuales de compras, se refiere que la empresa puede negociar y adquirir directamente a agricultores, grandes cooperativas, productores, fabricantes o grupos empresariales lo que les permite economizar sensiblemente en el precio final por disminución del canal de distribución, proporcionando una mejora económica y una mayor calidad y servicio (adjunta facturas a empresas especializados en los productos incluidos en este lote).

Reducción de costes por descuentos asociados al pago al contado.

Informa que la solvente situación financiera les permite el pago al contado, proporcionando los correspondientes descuentos por pronto pago adelantado, rebajas o donaciones por volumen de compra.

Los Precios no competitivos no menoscaban las normas de seguridad alimentaria ni las normas de protección laboral a los trabajadores legalmente exigibles.

Refiere tener implantados sistemas de gestión de calidad y medioambiental (Normas ISO 9.001:2015 y 14.001:2015) que aunque no adjunta, se ha localizado vía internet comprobándose su vigencia.

Con respecto a la implantación y actualización de un sistema de autocontrol basado en los principios de Análisis de peligros y puntos críticos (APPCC), aun presentándolo como un valor añadido, es preceptiva su implantación según la normativa estatal y autonómica referida a la Seguridad Alimentaria.

Refiere estar al corriente del cumplimiento en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos laborales, así como hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, no adjuntando evidencias (no presenta evidencias).

3.3.3 Cuantificación de factores respecto a la presente licitación

En la justificación de la baja, exponen de modo general los motivos en base a los cuales Plataforma Femar S.L puede presentar una oferta del más alto nivel competitivo. Alguno de ellos y, en especial los referidos a la reducción de costes por implantación de la empresa en el sector y reducción de costes por la especialización en trabajos con Administraciones Públicas, aun suponiendo ventajas competitivas indudables, son de muy difícil plasmación numérica.

El resto de los motivos expuestos en la justificación de la baja, de un modo y otro se reflejan en alguno de los factores que finalmente conforman el coste final de la ejecución del contrato, esto es:

- Coste de adquisición del producto.
- Coste de transporte y distribución.
- Costes de estructura.

A continuación se analizan cada uno de ellos:

Costes de adquisición (puesta en almacén) de los productos a suministrar.

Se engloban en este cálculo los motivos referidos al volumen de compras, adquisición directa a agricultores y cooperativas, descuentos asociados a pago al contado y reducción de costes por un elevado volumen de ventas, ya argumentados en el apartado anterior.

Acompañan al informe facturas de compras referidas a este Lote.

Importe productos ofertados	Coste de los productos ofertados
124.600,00€	[redacted]

Costes de transporte

Se engloban en este cálculo los motivos referidos a la reducción de costes por distribución de la empresa en la zona y reducción de costes de transporte por utilización de actuales rutas de distribución, ya argumentados en el apartado anterior.

La información referida por la entidad para este lote coincide con la aportada para el Lote n° 3 siendo por tanto la propuesta realizada por la Jefatura de Atención Social y Sanitaria igualmente para este lote, la solicitud de ampliación de información referida a los gastos de transporte.

Costes indirectos.

Lo constituyen los costes de almacenamiento y expedición del producto.

PLATAFORMA FEMAR S.L. cuenta con seis personas trabajando en los almacenes de la empresa, cuyo coste anual conjunto es de [redacted].

No incluye el coste de los conductores de los vehículos, al encontrarse ya integrados en el apartado anterior).

Dividiendo el coste de este personal por el volumen facturado por PLATAFORMA FEMAR S.L. durante el año 2017 [redacted] esto es:

[redacted]

Aplicado al presente contrato, el coste anterior, y elevándose la oferta [redacted]

[redacted]

Sobre la información remitida no se detalla las categorías profesionales de las seis personas que integran la plantilla de los almacenes de la entidad. Se propone solicitar información sobre las categorías profesionales de las personas asignadas al contrato; asimismo se plantea solicitar información sobre los costes salariales de referidos a este personal, información sobre el Convenio Colectivo de aplicación y por último un mayor detalle sobre los cálculos realizados para la imputación de los gastos de personal.

Gastos de estructura

Se ha tomado en consideración el porcentaje de gastos generales (10%) que prevé el Reglamento de Contratación para los contratos de obras, que consideran que en todo caso serán superiores a los de una empresa de logística y distribución

RESUMEN

Del desarrollo anterior, resulta la siguiente estructura de costes para el presente contrato:

Se ha tomado en consideración el porcentaje de gastos generales (10%) que prevé el Reglamento de Contratación para los contratos de obras, que consideran que en todo caso serán superiores a los de una empresa de logística y distribución.

Resumen

Del desarrollo anterior, resulta la siguiente estructura de costes para el presente contrato:

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	124.600,00€
A) COSTES DE ADQUISICIÓN	[redacted]
B) COSTES DE TRANSPORTE	[redacted]
C) COSTES INDIRECTOS	[redacted]
D) GASTOS GENERALES [redacted]	[redacted]
COSTE TOTAL	[redacted]
TOTAL BENEFICIO DEL CONTRATO	
[redacted]	[redacted]

*En rojo, datos pendientes de verificar.

En definitiva, según los datos de la entidad (pendientes de verificación) el coste total a soportar para este contrato se eleva a [redacted] Siendo la oferta presentada de 124.600,00€, resulta un margen neto comercial de [redacted]

Analizados los cálculos realizados por la entidad y con el objeto de verificar su veracidad, se plantea la conveniencia de solicitar un mejor detalle de los datos aportado, en tanto que:

- Sobre la información extraída del Estudio de Costes de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en la página web del Ministerio de Fomento, se considera adecuado que la empresa amplíe y detalle el número de vehículos a utilizar y los cálculos obtenidos en base a dicho documento.

- Sobre los kilómetros y horas para el cálculo de las rutas, se ha comprobado la información remitida por la entidad utilizando dos servidores comunes de aplicaciones de mapas de internet (Guía Repsol y Michelin), siendo los datos a grandes rasgos coincidentes; sin embargo la entidad realiza los cálculos tan solo para el viaje de ida, no para la vuelta. Desde esta Jefatura se entiende que el total de km así como el número de horas, se deben de multiplicar por dos (viajes de ida y vuelta), por lo se plantea que la entidad justifique en mayor detalle los cálculos aportados.

- Sobre la información remitida no se detalla las categorías profesionales de las seis personas que integran la plantilla de los almacenes de la entidad. Se propone solicitar información sobre las categorías

profesionales de las personas asignadas al contrato; asimismo se plantea solicitar información sobre los costes salariales de referidos a este personal, información sobre el Convenio Colectivo de aplicación y por último un mayor detalle sobre los realizados.

4 CONCLUSIONES

Según lo expuesto con anterioridad, y en base al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece en su apartado cuarto "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico", se determina que la documentación presentada por la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. es insuficiente para la valoración por lo que los datos económicos aportados podrían variar. No quedando por tanto justificado el bajo nivel del coste de licitación ofertado.

Por parte de la Jefatura Social y Sanitaria se propone a la Mesa de contratación solicitar a la entidad PLATAFORMA FEMAR S.L. información completaría sobre:

- La información extraída del Estudio de Costes de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en la página web del Ministerio de Fomento, se considera adecuado que la empresa amplíe y detalle el número de vehículos a utilizar y los cálculos obtenidos en base a dicho documento.

- Los cálculos realizados sobre los kilómetros y horas para el cálculo de las rutas, se ha comprobado la información remitida por la entidad utilizando dos servidores comunes de aplicaciones de mapas de internet (Guía Repsol y Michelin), siendo los datos a grandes rasgos coincidentes; sin embargo la entidad realiza los cálculos tan solo para el viaje de ida, no para la vuelta. Desde esta Jefatura se entiende que el total de km así como el número de horas, se deben de multiplicar por dos (viajes de ida y vuelta).

- La información remitida sobre las categorías profesionales de las seis personas que integran la plantilla de los almacenes de la entidad. Se propone solicitar información sobre las categorías profesionales de las personas asignadas al contrato; asimismo se plantea solicitar información sobre los costes salariales de referidos a este personal, información sobre el Convenio Colectivo de aplicación y por último un mayor detalle sobre los realizados.

Fdo. José Manuel Rodríguez Lopez

Jefe de Atención Social y Sanitaria